

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del inicio de las operaciones materiales de deslinde, mediante su Apeo, para el próximo día 20 de enero de 2009, a las 10 horas de la mañana, en el Centro Cultural Polivalente del Ayuntamiento de Berrocal, en el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de Apeo, fijando cada nueva convocatoria en la sesión de apeo inmediatamente anterior.

Se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas, de cara a las jornadas de Apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas, o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 21071, Huelva (Huelva).

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar a los teléfonos 959 011 588 ó 959 252 236. Se ruega concertar cita para consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 31 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio de deslinde, Expte. MO/00248/2008, del monte público «Los Graneros», con código de la Junta de Andalucía HU-11096-JA.*

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo que regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de octubre de 2008, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00248/2008, del monte público «Los Graneros», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Los Graneros, código de la Junta de Andalucía HU-11096-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de El Almendro, provincia de Huelva, relativo al perímetro exterior del monte público «Los Graneros», compuesto por los montes: «Los Graneros» y «Granero Bajo y Granero Medio».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, sita en la calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, código postal 21001, Huelva, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 959 011 500 ó 959 004 600, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 11 de noviembre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador: HU/2008/114/AG.MA/FOR.*

Núm. Expte.: HU/2008/114/AG.MA/FOR.

Interesado: Josefa Reales Vivas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2008/114/AG.MA/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 12 de noviembre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2008/686/P.L./INC.*

Núm. Expte.: HU/2008/686/P.L./INC.

Interesado: Don Emilio Bernabé Ríos (DNI 37661371K).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador

HU/2008/686/P.L./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 20 de noviembre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Orden de 10 de septiembre de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial, D/19/04, del monte público «Navahondona», Código de la Junta JA-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, relativo a la totalidad del perímetro exterior del mismo.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
PARROQUIA DE SANTA MARÍA	CAZORLA	JAÉN
ANA M. ANTIÑOLO CINICHILLA	CÓRDOBA	CÓRDOBA
JULIÁN MORCILLO IRUELA	GRANADA	GRANADA
MANUELA MONTESINOS MARCO	CAZORLA	JAÉN
MODESTA RODRÍGUEZ MARTÍN	MADRID	
SERAFÍN ORTEGA JURADO	POZO ALCÓN	JAÉN
EDUARDA SÁNCHEZ GARCÍA	POZO ALCÓN	JAÉN
JOSEFA DÍAZ ANTIÑOLO	GRANADA	
JOSEFA SÁNCHEZ DÍAZ	BENIDORM	ALICANTE
MIGUEL TRAVESI JIMÉNEZ	GRANADA	GRANADA
JACQUES PIERRE BOURTON	CAZORLA	JAÉN
ALFONSO GUERRERO MUELA	GRANADA	GRANADA
VÍCTOR MORENO TÍSCAR	CAZORLA	JAÉN
M. DOLORES POLAINO LORENTE	ARANJUEZ	MADRID
ISABEL LÓPEZ LENDÍNEZ	ÚBEDA	JAÉN
JANET ELIZABETH LLOYD	CAZORLA	JAÉN
AURORA BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ	JAÉN	JAÉN

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 10 de septiembre de 2008 ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. D/19/04, del monte público «Navahondona», Código de la Junta JA-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, relativo a la totalidad del perímetro exterior del mismo.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza de Jaén por la Paz, 2, 8.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial del monte público «Navahondona», Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, relativo a la totalidad del perímetro exterior del mismo, de acuerdo con las Actas, Registros Topográficos y Planos.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

Finca	Municipio	Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscripción
Navahondona	Cazorla	801	159	8	4.064	5.ª
Falda Peña de los Halcones	Cazorla	716	143	42	4.170	3.ª
Barranco del Gualadentín	Cazorla	716	143	40	199	4.ª
La Cabrilla Alta	Cazorla	764	152	55	1.164	10.ª
Coto del Valle	Cazorla	988	209	160	19086	1.ª
«Collado del Serval y Fuente de la Vibora»	Cazorla	859	174	122	10.266	2.ª
«Collado del Serval y Fuente de la Vibora»	Cazorla	859	174	120	10.261	2.ª

Respecto a las fincas registrales denominadas «Collado del Serval y Fuente de la Vibora» cabe mencionar que fueron adquiridas por la Junta de Andalucía mediante resolución del Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente de 24 de julio de 2000 ejerciendo derecho de retracto. Tras varias solicitudes de inscripción de las fincas adquiridas, el Registrador de la Propiedad de Cazorla deniega cada una de estas solicitudes, existiendo en la actualidad un litigio al respecto.

Una vez firme la aprobación del deslinde parcial y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inscripción del deslinde parcial en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: «Navahondona».

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie del monte: la superficie incluida en el perímetro del monte es 16.730,544 ha.

Término municipal: Cazorla, provincia de Jaén.

Límites: Norte: con las agrupaciones de Montes Públicos «Guadahornillos» Código de la Junta de Andalucía JA-11004-JA, sita en el término municipal de La Iruela, provincia de Jaén; «Las Malezas» Código de la Junta de Andalucía JA-11045-JA y «Los Campos» Código de la Junta de Andalucía JA-11039-JA, pertenecientes las dos a la Comunidad Autónoma de Andalucía y sitas, también las dos, en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

Este: con la Sierra de Castril, concretamente con los montes públicos «Túnez, Suerte Somera y Sierra Seca» Código de la Junta de Andalucía GR-50021-CCAY y «Barranco del Buitre» Código de la Junta de Andalucía GR-70014-AY, ambos propiedad del Ayuntamiento de Castril y sitos en el término municipal de Castril, provincia de Granada; y terrenos particulares.

Sur: con el monte público «Calar de Juana y Acebadillas», Código de la Junta de Andalucía JA-10005-JA, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Peal de Becerro, provincia de Jaén; y terrenos particulares.

Oeste: monte «Coto Peñón del Águila, Haza Cobatillas y otros», Código de la Junta de Andalucía JA-20009-CP de propiedad privada, con terrenos de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados por la Consejería de Cultura y con otros terrenos particulares.